

Señor(a):
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE CALI.
E. S. D.

Ref: Sucesión Intestada de GONZALO MUÑOZ ACOSTA C.C. 6.088.885

TRABAJO DE PARTICION DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA

LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.603.730 de Cali, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 150523 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los señores **STEWART MUÑOZ PULGARIN Y RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN**, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 902 de 1988, respetuosamente solicito a usted se sirva aprobar mediante sentencia el trabajo de partición presentado a favor de los herederos legítimos del causante GONZALO MUÑOZ ACOSTA, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía N° 6.088.558, para lo cual pongo en su conocimiento los sigues:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERO: El señor **GONZALO MUÑOZ ACOSTA**, fallecido en la ciudad de Cali (Valle), el día dieciocho (18) de octubre de dos mil quince (2015), en la ciudad de Cali (Valle) lugar de su ultimo domicilio, según consta en el Registro Civil de Defunción N° 08887435 de la Notaria Veintitres del círculo de Cali.

SEGUNDO: El ultimo domicilio del causante **GONZALO MUÑOZ ACOSTA** fue en la ciudad de Cali.

TERCERO: Al señor **GONZALO MUÑOZ ACOSTA**, le sobre viven dos hijos legítimos: **STEWART MUÑOZ PULGARIN Y RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN**, todos mayores de edad a la fecha, y llamados a heredar los bienes dejados por el causante, en su calidad de hijos legítimos, tal como se prueba en los registros civiles de nacimiento N° 10435039 de la Notaria Primera de Bogotá y N° 10435040 de la Notaria Primero de Bogotá.

CUARTO: Se trata de una sucesión intestada, donde, no existiendo testamento ni donaciones, corresponde a mis representados el ciento por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia.

QUINTO: Mis mandantes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

SEXTO: Mediante auto N° 1.912 del 04 de octubre del 2021, se aprobó el inventario y avaluó de la herencia.

SEPTIMO: Se pretende con la presente liquidar la herencia, respecto de la heredera.

OCTAVO: Mediante auto 1414 del 09 de junio del 2022, se me designo como partidora de la herencia.

2. ACERVO HEREDITARIO

Según los inventarios y avalúos aprobados, el monto del activo líquido es de Treinta y Seis millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos (**\$36.789.379=**), suma que proviene de la resta de los activos menos los pasivos, aprobados en el numeral cuarto del auto 1.912 del 4 de octubre de 2021.

En consecuencia, los bienes propios del activo son los siguientes:

PARTIDA PRIMERA: Dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA plan semillas N° 300-970614-91 a nombre del causante, con un saldo de \$10.417.

PARTIDA SEGUNDA: Dineros que el señor Gonzalo Muñoz, tiene depositados en la cuenta de fiduciaria denominada Plan Semillas N° 0737-00000039 del banco BANCOLOMBIA por valor de \$36.778.962.

VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS: \$36.789.379=

PASIVO:

No existen pasivos.

TOTAL ACTIVO LIQUIDO: \$36.789.379=

3. LIQUIDACIÓN

Como quiera que al causante GONZALO MUÑOZ ACOSTA, le sobre viven sus hijos STEWART MUÑOZ PULGARIN Y RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN como descendientes, quienes son los llamados a heredar proporcionalmente a su condición de hijos, se le adjudicara en su condición de herederos el monto del acervo hereditario en la suma de Treinta y Seis millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos (**\$36.789.379=**), no tiene pasivos (\$0).

Para liquidar y repartir el acervo hereditario se repartirá entre los dos (2) hijos del causante GONZALO MUÑOZ ACOSTA, de acuerdo con la siguiente distribución:

Activo inventariado:

Partida Primera:	\$10.417
Partida Segunda:	\$36.778.962

Pasivo herencial: \$0-

Suma a distribuir: Treinta y Seis millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos (**\$36.789.379=**)

DISTRIBUCIÓN

A el heredero STEWART MUÑOZ PULGARIN	\$18.394.689,5
A el heredero RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN	\$18.394.689,5
Sumas Iguales	\$36.789.379

4. ADJUDICACION DE HIJUELAS

HIJUELA NUMERO UNO: Correspondiente al heredero legitimo en su calidad de hijo del causante STEWART MUÑOZ PULGARIN, como Legítima Efectiva el 50% del activo liquido de la herencia es decir la suma de \$18.394.689,5.

Para pagársele se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 50% de los dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA plan semillas N° 300-970614-91 a nombre del causante por la suma de \$10.417, y el valor que se adjudica corresponde a la suma de cinco mil doscientos ocho pesos con cinco centavos (\$5.208,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 50% de los dineros que el señor Gonzalo Muñoz, tiene depositados en la cuenta de fiduciaria denominada Plan Semillas N° 0737-00000039 del banco BANCOLOMBIA por la suma de \$36.778.962, y el valor que se adjudica corresponde a la suma de dieciocho millones trescientos ochenta y un mil pesos (\$18.389.481).

Suma del valor total de esta hijuela:

PARTIDA PRIMERA	\$5.208,5
PARTIDA SEGUNDA	\$18.389.481,0
VALOR TOTAL HIJUELA:	\$18.394.689,5

HIJUELA NUMERO DOS: Correspondiente al heredero legitimo en su calidad de hijo del causante RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN, como Legítima Efectiva el 50% del activo liquido de la herencia es decir la suma de \$18.394.689,5.

Para pagársele se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: El 50% de los dineros que se encuentran en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA plan semillas N° 300-970614-91 a nombre del causante por la suma de \$10.417, y el valor que se adjudica corresponde a la suma de cinco mil doscientos ocho pesos con cinco centavos (\$5.208,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 50% de los dineros que el señor Gonzalo Muñoz, tiene depositados en la cuenta de fiduciaria denominada Plan Semillas N° 0737-00000039 del banco BANCOLOMBIA por la suma de \$36.778.962, y el valor que se adjudica corresponde a la suma de dieciocho millones trescientos ochenta y un mil pesos (\$18.389.481).

Suma del valor total de esta hijuela:

PARTIDA PRIMERA	\$5.208,5
PARTIDA SEGUNDA	\$18.389.481,0
VALOR TOTAL HIJUELA:	\$18.394.689,5

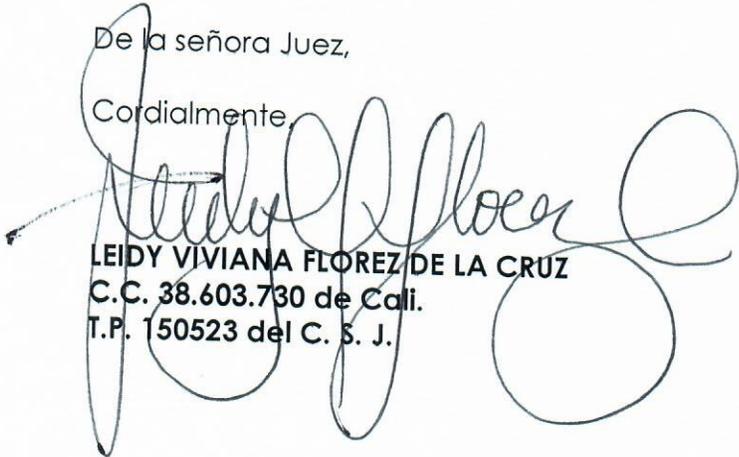
5. COMPROBACION

HIJUELA PRIMERA a favor de STEWART MUÑOZ PULGARIN	\$18.394.689,5
HIJUELA SEGUNDA a favor de RODNEY GONZALO MUÑOZ PULGARIN	\$18.394.689,5
VALOR TOTAL BIENES INVENTARIADOS:	\$36.789.379

Queda así concluida la partición y adjudicación de los bienes que conforman la masa hereditaria.

De la señora Juez,

Cordialmente,



LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ
C.C. 38.603.730 de Cali.
T.P. 150523 del C. S. J.